



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 141-141  
Teléfono: 012 - 344440

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIDEL DEL ORIGINAL"

13 MAR 2024

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR  
RFP N° 8619-2023-DRS-PUNO-OERRHH



N° 0029-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Enero del 2024

VISTOS, El Oficio Múltiple N° D000141-2023-DIGEP-MINSA, Oficio Múltiple N° D000174-2023-DIGEP-MINSA y las relaciones nominales de estudiantes validados por las universidades.

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Internado de Ciencias de la Salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de las ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (en adelante SINAPRES), como una instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y su ámbito geográfico – sanitario;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, con Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el Desarrollo de Actividades del Internado en Ciencias de la Salud"



En uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Formalizar**, la asignación de campos de formación de las escuelas profesionales de Biología, Nutrición Humana, Enfermería, Farmacia y Bioquímica, Obstetricia, Psicología; según relación nominal de los internos en ciencias de la salud, contenidos en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, para el desarrollo de actividades del programa de internado durante el año lectivo 2024.

**ARTICULO 2°.- Transcribir** la presente Resolución a instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

  
  
Dr. EDWIN CORRALES MEJÍA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33676

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
UNIDAD  
DE PLANEACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
UNSAPO  
S.C.E.  
REMEMBRANZAS  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RUMIPI  
CAPACITACIÓN  
RESERVA  
ARCHIVO